MEDIDAS DE SEGURIDAD CARGA/DESCARGA, TRANSPORTE Y MOVIMIENTO EN OBRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CARGA

- Se comprobará que los palets utilizados se encuentren en perfecto estado de utilización.
- Las cargas se colocarán de tal manera que no se puedan producir desplazamientos mientras el vehículo está circulando.
- La distribución de los pesos en el inerior de la caja del vehículo será lo más uniforme posible.
- Se planificará la carga del vehículo pensando en facilitar la posterior descarga.
- No se sobrepasará el Peso Máximo Autorizado de cada vehículo en el transporte de mercancias.
- Las cargas se deberán asegurar mediante la utilización de eslingas o medios similares.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

- Cuando la carga sobresalga del vehículo, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:
 - 1. En el caso de vigas, postes, tubos y otras cargas de longitud indivisible:
 - a. En vehículos de longitud superior a 5 metros, 2 metros por la parte anterior y 3 metros por la posterior.
 - b. En vehículos de longitud menor o igual a 5 metros, el tercio de la longitud del vehículo por cada extremo anterior y posterior.
 - 2. En el caso de que la carga supere el ancho del vehículo, el ancho total no será superior a 2,50 metros.
- La carga que sobresalga deberá ir señalizada con un panel de 50 por 50 cm., pintado con franjas diagonales alternas de color rojo y blanco.

ESLINGAS

- Las eslingas deberán estar homologadas.
- No se podrá superar la carga de trabajo de la eslinga.
- Las eslingas no se apoyarán nunca sobre aristas vivas, para lo cual deberán intercalarse cantoneras o escuadras de protección.

CAMIÓN GRÚA

Respecto a la zona de maniobra

- Esta zona deberá estar libre de obstáculos, y previamente habrá sido señalizada y acotada para evitar el paso del perosnal, en tanto dure la maniobra.
- Si el paso de cargas suspendidas sobre las personas no pudiera evitarse, se mitirán señales previamente establecidas, generalmente sonoras, con el fin de que puedan ponerse a salvo de posibles desprendimientos de aquéllas.
- Se entenderá por zona de maniobra todo el pespacio que cubra la pluma en su giro o trayectoria (desde el punto de amarre de la carga hasta el de colocación).
- Cuando la maniobra se realiza en un lugar de acceso público, tal como una carretera, el vehículo-grúa dispondrá de luces intermitentes o giratorias de color amarillo-auto, situadas en su plano superior, que deberán permanecer encendidas únicamente durante el tiempo necesario para su ejecución con el fin de hacerse visible a distancia, especialmente durante la noche.

Respecto a la ejecución del trabajo

- En toda maniobra debe existir un encargado, con la formación y capacidad necesaria para poder dirigirla, que será responsable de su correcta ejecución, y que podrá estar auxiliada por uno o varios ayudantes de maniobra, si su complejidad así lo requiere.
- Los elementos auxiliares tales como cables, cadenas y aparejos de elevación en uso deben ser examinados periódicamente y quedar reflejado por
 escrito

ENGANCHES

• Los enganches utilizados durante el manejo y transporte de materiales, deben estar homologados y cumplir con la legislación actual vigente.

MANIPULACIÓN DE CARGAS CON GRÚA DE OBRA

Se prohibe la elevación de cargas paletizadas cuya estabilidad no esté debidamente garantizada. En caso de no disponer en obra de un cerco o
armazón metálico adaptable a la paleta, se deberán trasvasar los materiales a una paleta caja u otro medio adecuado para proceder a su elevación
o transporte.

TRANSPORTE CON CARRETILLA ELEVADORA Y ALMACENAMIENTO

- La manipulación de cargas deberá efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar.
- La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas.
- No circular por encima de los 20 km/h. en espacios exteriores y 10 km/h. en espacios interiores.
- Durante el almacenaje se debe tener en cuenta que los objetos depositados no deben sobrepasar los límites perimetrales, altura y peso máximo.

